

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
NIT. 800.141.203-5

MODIFICATORIO NRO. 01 DE 2026, PRÓRROGA AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 34-8-10017-26, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CARLOS LEONARDO SALAZAR PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO ESTACIÓN DE SERVICIO MOCOA CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO”.

El señor Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.109.040 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, en calidad de **COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, según Resolución Nro. 01900 del 3 de junio de 2025, del ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026 *“Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026”*, Ley 80 de 1993, el Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el señor **CARLOS LEONARDO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **18.123.706** expedida en Mocoa - Putumayo quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014”*; hemos convenido celebrar la presente prórroga al contrato principal Nro. **34-8-10017-26**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se celebró el Contrato de Suministro Nro. **34-8-10017-26** del 30/7/2026, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**”, por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. (\$137.600.000,00) MONEDA LEGAL** incluido el valor del IVA. Cuyo vencimiento se estableció hasta el 31/10/2026.

MODIFICATORIO NRO. 01 DE 2026, PRÓRROGA AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 34-8-10017-26, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CARLOS LEONARDO SALAZAR PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO ESTACIÓN DE SERVICIO MOCOA CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO”.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-079904-DEPUY de fecha 2/10/2026, el señor Subintendente JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA en calidad de supervisor del contrato, solicita al contratista, aceptar la prórroga al contrato principal Nro. **34-8-10017-26**.

Que mediante comunicación oficial GE-2026-006924-DEPUY 8/10/2026, el contratista CARLOS LEONARDO SALAZAR, actuando en calidad de propietario del establecimiento Estación de Servicio Mocoa, informa que está de acuerdo en aceptar la prórroga del contrato principal **34-8-10017-26**.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-081701-DEPUY de fecha 8/10/2026, el señor Subintendente JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA en calidad de supervisor del contrato, solicita al ordenador del gasto, autorizar la prórroga al contrato principal al Nro. **34-8-10017-26**.

Que mediante comentario realizado en la comunicación oficial Nro. GS-2026-081701-DEPUY de fecha 09/10/2026 el señor Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA, actuando en calidad de CONTRATANTE, autoriza los trámites administrativos correspondientes; atendiendo de acuerdo a la norma.

Que ambas partes han manifestado su aceptación para realizar prórroga al contrato principal Nro. **34-8-10017-26**, sin que exista perjuicio para ninguna de ellas.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2026 el plazo del contrato principal Nro. **34-8-10017-26** de fecha 30/7/2026, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO”, en consecuencia modifíquese la cláusula “PLAZO DE EJECUCIÓN” la cual quedara así: *para el lote Nro. 1 el plazo de ejecución será a partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.*

SEGUNDO: Modificar la **GARANTÍA ÚNICA** - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** donde se compromete a modificar la garantía única, teniendo en cuenta el Modificadorio Nro. 01 de 2026 prórroga, siendo parte la aceptación de la póliza como requisito de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1931 del 2006, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor

MODIFICATORIO NRO. 01 DE 2026, PRÓRROGA AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 34-8-10017-26, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CARLOS LEONARDO SALAZAR PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO ESTACIÓN DE SERVICIO MOCOA CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO".

Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CUARTO: Dejar indemnes los demás términos y condiciones del contrato que no han sido modificados por el presente documento.

Para constancia se firma en Mocoa - Putumayo, a los **11 4 OCT 2026**

CONTRATANTE,


Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMEA
Comandante Departamento de Policía Putumayo

CONTRATISTA,


CARLOS LEONARDO SALAZAR
C.C. Nro. 18.123.706 expedida en Mocoa (Putumayo)

Elaborado por: SI. Jhon Jainer Cañas González - Responsable Estudios Previos

Revisado por: SI. Gustavo Alejandro Ávila Trujillo - Jefe de contratos (E)

IJ. Juan Gabriel Villota Maya - Jefe Asuntos Jurídicos (E)

MY. Javier Ricardo Soler Peña - Jefe Administrativo (E)

CR. Jaime Hernán Rojas Parra - Subcomandante de Departamento

E\ 2. SI. CAÑAS\1. COMBUSTIBLE

Carrera 8 Nro. 8 – 55 Barrio Centro
Mocoa - Putumayo
depuy_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

June 1911